



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0132/25

SALTA,

27 FEB 2025

RES.H.Nº

Expte. Nº 4899/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita autorización de la nueva escala de aranceles relativa a las actividades de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.Nº 0936/24 se fijan los aranceles para asistentes y casos de exención de pagos destinados a autofinanciar las actividades del nivel de posgrado en la Facultad de Humanidades;

Que en el pedido se explicita "*Las actividades de posgrado son autofinanciadas y por lo tanto es imprescindible mantener una adecuada relación entre los ingresos y los costos de cada curso; ello también posibilita sostener una oferta académica sostenida y de calidad*";

Que en el mismo sentido se agrega "*Actualmente, los costos de pasajes -tanto aéreos como terrestres- y los costos de alojamiento que deben cubrir los viáticos son elevados y en permanente aumento por la inflación, lo que limita seriamente la posibilidad de invitar a especialistas para que dicten sus propuestas de forma presencial o bien, en varias ocasiones supuso la suspensión de las propuestas ya aprobadas por no poder garantizar su financiamiento incluidos los honorarios docentes*";

Que en la misma línea se informa "*La Facultad de Humanidades sostiene además una política de excepción de pago de aranceles a egresadxs recientes (Res. H. Nº 1802/18) y para docentes adscriptos (Res. H.Nº 619/14), además de reducción de aranceles para egresadxs recientes y para egresadxs y docentes de la Facultad (ver tabla). Estas medidas garantizan la formación de posgrado de manera gratuita o con bajos aranceles a un amplio colectivo de colegas*";

Que también se agrega "*[...] los montos de la oferta académica de posgrado de universidades de la región muestran un evidente retraso de nuestros aranceles y de la posibilidad de generar una oferta de calidad. Por lo expresado, y en la necesidad de poder sostener una política académica de calidad y autofinanciada y, considerando además el mantenimiento de las diferentes situaciones de excepción de pago, es que se solicita actualizar los montos*";

Que la solicitud regirá para las actividades de posgrado que dependan del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y será extensible a los/las participantes que no abonaron el arancel correspondiente al momento de la cursada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 001/25 aconseja aceptar la nueva escala de aranceles propuestos en vistas de los argumentos señalados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 25/02/25)

RESUELVE :





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.N°

0132/25

ARTICULO 1°.- FIJAR los nuevos montos de aranceles relativos a las actividades académicas autofinanciadas dependientes del Departamento de Posgrado "Dr. Marcelo Marchionni", según el siguiente detalle:

Cursos posgrado con evaluación	CURSOS HASTA 40HS	CURSOS HASTA 60HS	CURSOS MAS DE 60HS
Egresadxs recientes Facultad de Humanidades (primeros 2 años desde el egreso)	SIN ARANCEL Res. H. N° 1802/18	SIN ARANCEL Res. H N° 1802/18	SIN ARANCEL Res. H N° 1802/18
Doc. adscriptos de la Facultad de Humanidades	SIN ARANCEL Res. H N° 619/14	SIN ARANCEL Res. H N° 619/14	SIN ARANCEL Res. H N° 619/14
Egresadxs recientes Facultad de Humanidades (de 2 a 4 años desde el egreso)	\$15.000,00	\$25.000,00	\$35.000,00
Egresadxs y Docentes de la Facultad de Humanidades	\$30.000,00	\$45.000,00	\$55.000,00
Egresadxs y docentes de la Universidad Nacional de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$40.000,00	\$55.000,00	\$65.000,00
Egresadox de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$35.000,00	\$50.000,00	\$60.000,00
Egresadxs del MERCOSUR y otros países	\$50.000,00	\$65.000,00	\$75.000,00

Cursos posgrado como asistente sin evaluación	CURSOS HASTA 40HS	CURSOS HASTA 60HS	CURSOS MAS DE 60HS
Egresadxs recientes Fac. de Humanidades primeros 2 años	SIN ARANCEL Res. H. N° 1802/18	SIN ARANCEL Res. H. N° 1802/18	SIN ARANCEL Res. H. N° 1802/18
Docentes adscriptxs de la Facultad de Humanidades	SIN ARANCEL Res. H N° 619/14	SIN ARANCEL Res. H N° 619/14	SIN ARANCEL Res. H N° 619/14
Egresadxs recientes Facultad. de Humanidades de 2 a 4 años	\$10.000,00	\$20.000,00	\$30.000,00
Egresadxs y Docentes de la Facultad de Humanidades	\$20.000,00	\$35.000,00	\$45.000,00
Egresadxs y docentes de la Univ. Nacional de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$30.000,00	\$45.000,00	\$55.000,00
Egresadxs de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$25.000,00	\$40.000,00	\$50.000,00
Egresadxs del MERCOSUR y otros países	\$40.000,00	\$50.000,00	\$60.000,00





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.N° **0132/25**

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la tabla de aranceles que se fija en el artículo que antecede será extensible a los/las cursantes que no hayan abonado hasta la fecha de la presente, el arancel correspondiente a actividades de posgrado ya dictadas.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa